

Apoyo a la detección de oportunidades sectoriales

**para la implementación de acciones en
línea con la Economía Circular.**

Programa Oportunidades Circulares

Componente 3: Apoyo a la detección de oportunidades sectoriales, para la implementación de acciones en línea con la Economía Circular. Bases de la convocatoria 2020

1. Antecedentes

Con el fin de promover una transición eficaz hacia una economía más sustentable, desde el año 2018 la ANDE, BIOVALOR y PAGE Uruguay, trabajan en conjunto para apoyar la generación de proyectos que se desarrollen dentro del paradigma de la Economía Circular, a través del programa de Oportunidades Circulares y otras acciones transversales.

La Agencia Nacional de Desarrollo (ANDE) es una persona pública no estatal, creada por Ley No.18.602 que tiene por misión promover el desarrollo productivo sostenible del país a través del diseño e implementación de programas e instrumentos para la mejora de la competitividad empresarial y territorial, con énfasis en las MIPYMES y en la articulación entre actores públicos y privados interesados.

BIOVALOR es un proyecto del Gobierno Uruguayo, que tiene como objetivo principal la transformación de residuos generados a partir de actividades agroindustriales y de pequeños centros poblados en energía y/o subproductos, con el fin de desarrollar un modelo sostenible de bajas emisiones (contribuyendo a la reducción de Gases de Efecto Invernadero - GEI), a través del desarrollo y transferencia de tecnologías adecuadas

La Alianza para la Acción hacia una Economía Verde, PAGE Uruguay¹ por sus siglas en inglés, es una iniciativa del Sistema de las Naciones Unidas que busca apoyar a los esfuerzos nacionales de cada país en la transición hacia economías verdes, es decir, economías que sean social, económica y ambientalmente sostenibles. Uruguay es socio de PAGE Uruguay desde el 2017 y el objetivo general del programa en nuestro país es contribuir a que el país avance hacia el desarrollo sostenible, buscando resultados específicos vinculados a la planificación del desarrollo sostenible, actuaciones sectoriales temáticas (Economía circular, Mipymes verdes y Producción y Servicios verdes e inclusivos) así como el fortalecimiento de capacidades nacionales.

En setiembre de 2019, se presentó el Plan de Acción en Economía Circular con el objetivo de impulsar la economía circular en el marco del desarrollo sostenible del país, y para ello, se plantean los siguientes objetivos específicos:

- Generar información sistemática para el diseño de políticas públicas en clave de economía circular.
- Fomentar la investigación e innovación en economía circular.

¹<http://www.un-page.org/>

- Identificar acciones tempranas e implementarlas para impulsar la economía circular.
- Promover el conocimiento de los modelos de negocios basados en economía circular.
- Incentivar prácticas y procesos basados en los principios de economía circular en diferentes actores sociales.

La economía circular propone un cambio de paradigma, donde la economía lineal de extracción, consumo y descarte se transforma a un modelo regenerativo y restaurativo desde la fase del diseño de productos y servicios. Busca fomentar el desarrollo económico global de forma sostenible, impulsando objetivos estratégicos claves, como la generación de crecimiento económico, la creación de empleo y la reducción de los impactos ambientales².

El objetivo general del programa en 2020 es impulsar la validación de ideas y la detección de oportunidades sectoriales o de cadenas de valor, para la implementación de acciones en línea con la economía circular que promuevan una transición eficaz hacia la misma, contribuyendo al desarrollo sostenible. De esta forma, se espera contribuir a la mejora de la competitividad y rentabilidad de las empresas nacionales de producción y de servicios, en base a modelos sostenibles, fomentando procesos innovadores en sectores y cadenas de valor nacionales, y mejorar la articulación entre actores mediante el fortalecimiento del vínculo entre las empresas, y de éstas con la academia y el sector público.

Las presentes bases establecen las condiciones del componente: Apoyo a la detección de oportunidades sectoriales para la implementación de acciones en línea con la economía circular.

2. Objetivo de la convocatoria

El objetivo general de la presente convocatoria es apoyar el desarrollo de estudios que detecten oportunidades en las diferentes cadenas de valor o sectores, que puedan ser atendidas a través de algunas de las líneas de acción de la economía circular: regenerar, compartir, optimizar, recircular, desmaterializar e intercambiar materiales, insumos y recursos utilizados en la producción o servicio, contribuyendo a reducir el impacto ambiental.

3. ¿Qué tipo de proyectos buscamos apoyar?

Se busca apoyar, mediante el cofinanciamiento, a estudios que identifiquen acciones con el objetivo que un sector y/o cadena de valor pueda implementar para ser más circular.

Los estudios deberán servir como insumo para apoyar al sector en la transición hacia modelos de negocios más sustentables y fomentar la transferencia de capacidades a las empresas. Se deberá difundir los resultados en el sector y/o cadena de valor correspondiente con el fin de beneficiar a todos los integrantes.

Las propuestas a presentar deben identificar oportunidades en las siguientes líneas de acción de la economía circular:

² “Delivering the Circular Economy: A Toolkit for Policymakers”, Ellen MacArthur Foundation 2015

- Regenerar: uso de energías y materiales renovables, restablecer la salud de los ecosistemas, devolver recursos biológicos a la naturaleza
- Compartir: uso de bienes/activos, reutilización a lo largo de su vida útil técnica, prolongar vida útil por reparación, mantenimiento, diseño y mejora
- Optimizar: mejora de rendimiento y eficiencia de los productos, eliminar residuos de producción y cadena suministro, uso de macrodata (Big Data), automatización y sensores para mejorar la eficiencia de producción.
- Recircular: componentes y materiales a través de la remanufactura y reciclaje, y la recirculación de materiales renovables mediante digestión anaerobia, compostaje, extracción y aprovechamiento de compuestos bioquímicos de residuos
- Desmaterializar: el uso de recursos para proveer utilidad de forma virtual
- Intercambiar: reemplazar materiales antiguos por materiales no renovables más avanzados o materiales reciclados no biodegradables, uso de nuevas tecnologías
- Otras acciones alineadas a los principios de economía circular

4. ¿Quiénes pueden postular a esta convocatoria?

Podrán postular asociaciones empresariales, cámaras sectoriales, gremiales, instituciones públicas no estatales, centros tecnológicos y/ o empresas privadas que tengan acreditada representatividad del sector o cadena de valor, todos estos constituidos en Uruguay.

La Entidad postulante que resulte seleccionada será la Entidad Ejecutora, la cual será responsable ante ANDE y PAGE Uruguay del desarrollo del proyecto, así como de garantizar el aporte de la contrapartida establecida en el marco del mismo.

El Proyecto deberá contar con un equipo consultor o consultor/a independiente, el/la que no podrá formar parte de la Entidad Ejecutora. Se priorizarán equipos de consultores o consultores/as independientes nacionales, siendo un requisito excluyente que al menos una de las personas que forme parte del equipo deberá ser uruguaya radicada en el país.

Otras instituciones

En forma opcional, se valorará que el proyecto cuente con el apoyo de organismos e instituciones públicas o privadas, nacionales e internacionales, con experiencia en la temática central de la propuesta y con capacidades técnicas adecuadas para apoyar el desarrollo y/o ejecución de parte de las actividades planteadas.

5. ¿Qué se les exigirá a los proyectos?

El documento o entregable final deberá contener como mínimo los siguientes productos:

1. Diagnóstico de la circularidad del sector o cadena de valor

Se espera un relevamiento (que incluya información cualitativa y cuantitativa) de los flujos de materiales y recursos de cada etapa del sector o eslabón.

2. Lista de acciones en línea con la economía circular identificadas y priorizadas

En este punto deben quedar bien definidos los criterios de priorización (técnicos, económicos, entre otros) y la identificación de acciones de corto, mediano y largo plazo.

3. Al menos 2 estudios de prefactibilidad técnica y económica, desarrollados para al menos dos de las acciones priorizadas.

Se valorará la especificación de otros impactos más allá de lo económico y ambiental.

A su vez se exigirá la realización de al menos 2 instancias de difusión y divulgación de resultados con los actores y empresas del sector o cadena de valor. Estas instancias de difusión deberán estar específicamente detalladas en la propuesta y estar acorde al sector o cadena de valor involucrada.

La información generada en el proyecto tendrá calidad de bien público tanto para el sector o cadena de valor como para otros sectores interesados.

Se priorizará el desarrollo de estudios que detecten oportunidades en las diferentes cadenas de valor o sectores que aborden algunas de las siguientes áreas transversales: Ecodiseño; Química verde; Reparación; Servitización; Acciones en línea con la economía circular que den respuesta a la crisis sanitaria y económica actual o impulsen la recuperación del sector o cadena de valor, en un escenario post COVID 19.

6. ¿Cuál es el apoyo que brindará el programa?

Se cofinanciará, en forma no reembolsable, hasta el 90% del costo total del proyecto con un monto máximo de hasta USD 15.000 (quince mil dólares).

De los aportes requeridos como contraparte, como mínimo el 50% deberá ser aportado en efectivo, pudiendo reconocerse el restante porcentaje como aporte en especie. A los efectos de estas bases, ANDE reconocerá como aporte en especie únicamente las horas de recursos humanos destinadas en exclusividad al proyecto³.

³ Horas de trabajo destinadas al proyecto de recursos humanos que forman parte del personal de la entidad ejecutora y/o socios del proyecto.

7. ¿Qué gastos se pueden financiar con los fondos de la presente convocatoria?

Se podrán reconocer los gastos asociados a todas aquellas actividades necesarias para el cumplimiento de los objetivos del estudio y la obtención de los resultados comprometidos, tales como:

- Asistencia técnica especializada y/o contratación de consultorías⁴
- Capacitaciones y visitas o misiones tecnológicas que permitan el desarrollo de capacidades nacionales (viáticos, gastos de traslado).
- Actividades de investigación y desarrollo aplicado (gastos en alquiler de equipos de prueba, ensayos y análisis de laboratorio.)
- Gastos de promoción y difusión de resultados obtenidos en el marco del estudio.
- Imprevistos.⁵
- Otros gastos a ser evaluados⁶.

8. ¿Qué gastos no se pueden reconocer?

No se podrán reconocer gastos asociados a actividades que no estén directamente relacionadas con la implementación del proyecto, quedando explícitamente excluidas las siguientes:

- Compra de inmuebles, vehículos o terrenos.
- Obras civiles y de construcción.
- Servicios no vinculados de forma directa con los objetivos del proyecto.
- Inversiones financieras, tales como depósitos a plazo, fondos mutuos, compra de acciones.

⁴ Estos gastos se regirán por los Honorarios máximos reconocibles por ANDE para personal contratado para proyectos. Los mismos se establecen en un Documento que puede ser descargado de la página web de ANDE:

https://www.ande.org.uy/images/espaciobeneficiarios/HONORARIOS_M%C3%81XIMOS_ANDE_2019.pdf

⁵ Se podrán reconocer costos asociados a contingencias del proyecto a la Entidad Ejecutora, por un monto máximo de 5% del monto total del proyecto. Su ejecución requerirá de la autorización previa por parte de ANDE.

⁶ Otros gastos, de ser necesarios para la exitosa ejecución del proyecto/estudio, deberán ser debidamente justificados y su reconocimiento estará sujeto a evaluación técnica de ANDE y PAGE Uruguay.

- Pago de deudas de cualquiera de las personas u organizaciones beneficiadas.
- Impuestos, excepto el IVA asociado a las compras efectuadas en el marco del proyecto, cuando represente un costo para la institución beneficiaria.
- Gastos operativos de las entidades participantes.

Para el reconocimiento de los gastos generados, se considerará lo establecido en el Reglamento de adquisición de bienes y contratación de servicios vigente para los programas de ANDE, el cual puede ser descargado de la página web de ANDE⁷.

9. ¿Cuál es el proceso de ejecución de la convocatoria?

Resumen

Etapas	Tiempos estimados
Postulación	Desde el 26 de agosto al 20 de noviembre de 2020
Evaluación y Aprobación	Desde el 23 de noviembre hasta el 21 de diciembre 2020
Inicio de ejecución	Todos los proyectos deberán comenzar sus actividades antes del 28 de febrero de 2021
Implementación	Hasta máximo 8 meses desde la fecha de inicio de ejecución

Postulación

La convocatoria permanecerá abierta desde el 26 de agosto de 2020 hasta el 20 de noviembre de 2020 a las 14:00 horas.

La postulación deberá realizarse a través del sistema de postulación de ANDE al cual se accede a través de la página web www.ande.org.uy > Convocatorias > Convocatoria Uruguay Circular 2020 > "Apoyo a la detección de oportunidades sectoriales, para la implementación de acciones en línea con la Economía Circular". También es posible acceder desde la web uruguaycircular.org.

⁷https://www.ande.org.uy/images/Procedimiento_de_adquisici%C3%B3n_de_bienes_y_contrataci%C3%B3n_de_servicios_en_el_marco_de_Programas_V4.pdf

Para realizar la postulación web es necesario completar el formulario de postulación que contiene los siguientes ítems:

- Caracterización del sector o cadena de valor a ser abordado por el proyecto. Descripción y antecedentes de los problemas/oportunidades que enfrenta el sector o cadena de valor y de las principales estrategias que se han seguido hasta el momento.
- Justificación de las líneas de acción de economía circular en las que se enmarca
- Objetivos y plan de trabajo detallando las actividades necesarias para la detección de las oportunidades del sector, el presupuesto previsto y el cronograma de ejecución.
- Antecedentes y capacidades de la Entidad postulante y socios del proyecto.
- Antecedentes y capacidades de equipo consultor o consultor/a independiente a contratar para el estudio.
- Estrategia de difusión de resultados
- Otros

Al momento de la postulación se deberá adjuntar:

- Cartas formales (avales y nota de compromiso de los socios) correspondientes.
- Comprobante de estar al día con sus obligaciones tributarias correspondientes (certificados comunes vigentes de BPS-DGI) de la entidad postulante.

Evaluación

El proceso de evaluación, que se desarrollará durante los meses de noviembre y diciembre de 2020, se realizará en dos etapas:

Etapas 1: Elegibilidad

El equipo técnico de ANDE, verificará el cumplimiento de condiciones e información requerida para la postulación. En caso de entenderse necesario ampliar y/o aclarar cualquier aspecto de la información presentada, el equipo se comunicará con las partes postulantes otorgando un plazo máximo de 3 días hábiles para la presentación de lo solicitado. Una vez realizada la comunicación antes mencionada, la entidad postulante que no presente la información que se le requiera y/o no realice las aclaraciones pertinentes en los plazos estipulados, será automáticamente eliminada del proceso de evaluación.

Los proyectos que no cumplan con los requerimientos mínimos establecidos para la convocatoria en las presentes bases no pasarán a la siguiente etapa de evaluación.

Etapas 2: Evaluación Técnica

Se llevará adelante un análisis técnico y estratégico de las propuestas presentadas, en base a los siguientes criterios:

a. Definición del problema/oportunidad y de la situación del sector o cadena de valor

Se evaluará la pertinencia y el alcance de él o los problemas planteados

b. Coherencia del Plan de trabajo, plazos y presupuesto:

Se evaluará si el plan de trabajo se encuentra razonablemente planteado para alcanzar los resultados esperados.

c. Valor estratégico de la propuesta:

Se valorará la contribución de la propuesta al dinamismo del sector y/o la cadena de valor abordada teniendo en cuenta el aporte a la economía circular.

d. Antecedentes y capacidades del equipo postulante y del equipo investigador/consultor o consultor/a independiente:

Se valorará que el equipo de trabajo esté compuesto por un grupo multidisciplinario con la experiencia y conocimiento necesario para implementar el proyecto.

La evaluación técnica será realizada por un Comité Técnico de Evaluación, que estará conformado por técnicos de: ANDE, PAGE Uruguay, BIOVALOR y evaluadores externos con conocimiento experto en la temática de los presentados.

Como resultado del proceso de evaluación, el Comité Técnico realizará un Informe de Evaluación sobre los proyectos postulados conteniendo un orden de prelación, y una recomendación de los proyectos a seleccionar para ser apoyadas en el marco de la convocatoria.

Aprobación

En base a las recomendaciones contenidas en el Informe de Evaluación y la conformidad del Comité Técnico de Evaluación, el Directorio de ANDE adoptará resolución definitiva sobre el otorgamiento o no del apoyo a los proyectos recomendados.

Implementación

El seguimiento de avances y aprobación del proyecto será realizado por ANDE, PAGE Uruguay y BIOVALOR. Los pagos serán realizados por ANDE.

Una vez adjudicado el apoyo al proyecto postulado, se firmará un convenio entre la Entidad Ejecutora del proyecto y ANDE, dando inicio a la etapa de ejecución del proyecto.

Los proyectos podrán tener una duración máxima de hasta 8 meses para su implementación completa. Dentro de ese período deberán ejecutarse la totalidad de las actividades previstas en el

proyecto presentado, incluidas las instancias de difusión. Todos los proyectos deberán comenzar sus actividades antes del 28 de febrero de 2021.

Los gastos por adquisición de bienes y servicios necesarios para la implementación del proyecto serán realizados por la Entidad Ejecutora y/o los socios del proyecto. ANDE en nombre de PAGE Uruguay realizará los pagos contra los entregables establecidos y la aprobación de los mismos por parte de ANDE y PAGE Uruguay.

Desembolso	Plazo	Hito
10 %	Dentro de los 20 días desde el inicio de la ejecución	Firma de contrato
40 %	Al cuarto mes desde el inicio de la ejecución, con fecha límite 30 de junio de 2021	Entrega y conformidad de ANDE y PAGE Uruguay del diagnóstico del sector y lista de acciones a realizar.
50 %	Como máximo a los 8 meses del inicio de la ejecución, con fecha límite 30 de octubre de 2021	Presentación y aprobación del informe final

Al inicio del proyecto, y por única vez, ANDE en nombre de PAGE Uruguay realizará un desembolso inicial del 10% del monto total del aporte a otorgar, dentro de los 20 días de inicio de la ejecución, contra la firma del contrato. Al finalizar el cuarto mes de trabajo, se realizará un desembolso del 40% contra la entrega y conformidad de ANDE y PAGE Uruguay del diagnóstico del sector y lista de acciones a realizar y la aprobación de los informes de avance y las rendiciones de gasto por parte de ANDE. El monto final (50%) será desembolsado contra aprobación del informe final y ejecución de todas las tareas desarrolladas y las rendiciones de gasto por parte de ANDE.

En caso de que se constatare incumplimiento total o parcial de metas establecidas para el proyecto, falsificación de información o fallas en los procedimientos de adquisiciones acordados en el convenio por parte de la Entidad Ejecutora, ANDE y PAGE Uruguay procederán a suspender (temporaria o definitivamente), la ejecución del proyecto y se adoptarán las medidas administrativas y legales que correspondan según la normativa nacional correspondiente.

ANDE y PAGE Uruguay realizarán un monitoreo de los procesos y actividades reservándose el derecho de solicitar información adicional cuando lo entiendan necesario y las entidades participantes o quien éstas designen, deberán permitirles el acceso, a la información requerida para el monitoreo y evaluación del proyecto.

10. Sobre el monto de la convocatoria

Se ha asignado un monto total de USD 45.000 para los proyectos que resulten seleccionados en la presente convocatoria.

ANDE, BIOVALOR y PAGE Uruguay se reservan el derecho de no asignar todo el monto presupuestado, así como podrán evaluar una ampliación del monto destinado -sujeto a disponibilidad-, si quedaran propuestas calificadas como excelentes o muy buenas fuera del monto total estipulado.

11. Exoneración de responsabilidades - Desistimiento de la convocatoria

ANDE y PAGE Uruguay se reservan el derecho de desistir de la convocatoria en cualquier etapa de su realización, de desestimar las propuestas que no se ajusten a las condiciones establecidas en estas Bases, reservándose también el derecho a rechazarlas si no las considera convenientes, sin generar derecho alguno de quien participa a reclamar por gastos, honorarios o indemnizaciones por daños y perjuicios, ni por ningún concepto.

12. Modificaciones

ANDE y PAGE Uruguay podrán por cualquier causa y en cualquier momento, y hasta 7 días hábiles antes de que venza el plazo de presentación de propuestas, modificar los documentos mediante “aclaraciones”, ya sea por iniciativa propia o en atención a aclaraciones solicitadas por quienes postulan. Las “aclaraciones” serán publicadas en el/los mismo/s sitio/s donde se publica la convocatoria.

13. Reglamento Operativo del Programa de Oportunidades Circulares – Componente 3

Las presentes Bases constituyen el Reglamento Operativo (RO) del Programa de Oportunidades Circulares – componente 3, estableciéndose las normas y procedimientos generales que guiarán el instrumento, cuya administración está a cargo de la Agencia Nacional de Desarrollo (ANDE).

14. Aceptación de los términos y condiciones

Por el solo hecho de presentarse a la convocatoria, se entenderá que toda organización que presente una propuesta conoce y acepta sin reservas los términos y condiciones establecidos en el presente documento.

15. Consultas y aclaraciones

Quienes postulan podrán formular las consultas o aclaraciones que consideren necesarias hasta 10 (diez) días hábiles antes de la fecha prevista para el cierre del llamado. Las consultas deberán realizarse por escrito a opportunidadescirculares@ande.org.uy. Las mismas serán respondidas en un plazo no mayor a 3 (tres) días hábiles.

16. Consentimiento de tratamiento de datos

Quienes se presenten, desde ya consienten expresamente a que ANDE, BIOVALOR y PAGE Uruguay den tratamiento a sus datos personales, incorporando los mismos a la base de datos de ANDE según corresponda. A tales efectos, el titular podrá ejercer sus derechos de acceso, actualización, rectificación y supresión dirigiéndose al correo: datospersonales@ande.org.uy.

En el tratamiento de los datos personales proporcionados por los postulantes, los mismos sólo podrán ser utilizados para las finalidades para las que han sido solicitados al titular.

Los datos recabados en el marco de la presente convocatoria serán tratados por ANDE en calidad de responsable y en observancia de lo previsto en la normativa vigente, a saber: Ley N° 18.331 de Protección de Datos Personales y Habeas Data y Decretos N° 664/008, 414/009 y 223/019.

Los datos personales serán tratados con el grado de protección adecuado, tomándose las medidas de seguridad necesarias para evitar su alteración, pérdida, tratamiento o acceso no autorizado por parte de terceros.

17. Autorización

Quienes presenten propuestas en el marco de este Programa, por el solo hecho de presentarse, desde ya autorizan en forma expresa a BIOVALOR, a PAGE Uruguay y a ANDE a difundir imágenes en general, su logo institucional, así como fotografías de cualquier acto y/o evento en el que participen en relación a esta convocatoria, a través de cualquier medio de comunicación, a saber y entre otros (sin limitación alguna): prensa escrita, televisión, páginas web, etc. aceptando que podrá hacerse referencia a que el proyecto presentado se financió con fondos de PAGE Uruguay.